



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

**ESTUDIOS PREVIOS
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO No CRE-0011-2023**

Sincelejo - Sucre, 8 de noviembre de 2023

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	47131807; 47131803; 47131604; 47121701; 44103105; 14111507; 60121111; 44111912; 44121708; 44122011
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 3.673.459,33 (INCLUIDO IVA SI APLICA)
NUMERO DE CDP	0030
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA (Sede Principal)
PLAZO	El plazo de ejecución será de cuatro (4) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos contratados, factura y/o cuenta de cobro e informe de gestión y recibido a satisfacción.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	8 de noviembre de 2023
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Reinaldo Mendivil Arrieta
TIPO DE CONTRATO	Compraventa

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 SMMLV.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, de Sincelejo es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria. Dentro del contexto académico y el funcionamiento de la Institución, se prevé que, para el desarrollo integral de las tareas diarias del quehacer educativo es necesario contar con los útiles y los materiales de oficina, indispensables para el desarrollo de las clases de enseñanza y también para los procesos administrativos, la compra de elementos de aseo obedece a que se debe contar con instalaciones limpias y desinfectadas y para esto requiere el suministro permanente de elementos de aseo, los cuales serán utilizados para las labores diarias de limpieza e higienización, con el fin de mantener en buen estado las instalaciones educativas, evitando se deterioren y brindando a la comunidad estudiantil un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que puedan afectar su salud y el normal funcionamiento de la misma y los demás insumos como tintas, resmas de papel de impresión y Kimberly se hacen necesario para poder cumplir con la entrega de informes escolares y la impresión de diplomas y actas para nuestro niños de transición que se gradúan en la institución.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, INSUMOS DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES, INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE BOLETINES DE TODOS LOS ESTUDIANTES E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS PARA LOS NIÑOS DE TRANSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA.

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	PIMPIÑAS DE HIPOCLORITO X 20 LITROS	60.419	60.418,67
2	1	PIMPINA DE DESINFECTANTE X20 LITROS	73.393	73.393,33
3	1	PACAS DE DETERGENTES DE 40 BOLSAS X 500 GR	182.713	182.713,33
4	6	ESCOBAS DE VARITA	4.653	27.920,00
5	24	ESCOBAS PLASTICAS GRANDES	9.467	227.216,00
6	30	PAQUETES DE BOLSAS PARA BASURA EXTRAJUMBO X 10 UNIDADES	3.726	111.780,00
7	5	PAQUETES DE BOLSA PARA CANECAS DE BAÑO	4.661	23.303,33
8	2	TARROS DE TINTA EPSON 544 ORIGINAL	48.860	97.720,00
9	10	RESMAS DE PAPEL OFICO REPROGRAT	25.985	259.850,00
10	100	LAMINAS DE CARTULINA NACARADA DE TAMAÑO OFICIO	1.869	186.933,33
11	1	RESMA DE PAPEL KIMBERLI TAMAÑO CARTA	90.690	90.690,00
12	18	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO	3.063	55.128,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

13	70	MARCADORES RECARGABLES Edding (35 NEGRO Y 35 ROJOS)	9.401	658.046,67
14	70	FRASCOS DE TINTAS Edding POR 30ML (35 NEGRAS Y 35 ROJOS)	21.334	1.493.380,00
15	100	FOLDERES DE CARTON CON GANCHOS TAMAÑO OFICIO	1.250	124.966,67
TOTAL PROMEDIO				3.673.459,33

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Compraventa, donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapas	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.673.459,33) MLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos contratados, factura y/o cuenta de cobro e informe de gestión y recibido a satisfacción.
3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender este compromiso la entidad cuenta con el CDP No. 0030 expedido el 8 de noviembre de 2023, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros Institucionales, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

	NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.673.459,33) MLV.
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades de suministrar los productos requeridos por la Institución Educativa Técnico Agropecuario La Arena. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.673.459,33) MLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos contratados, factura y/o cuenta de cobro e informe de gestión y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito. Cotizaciones presentadas por: FRANK ELIECER MARTINEZ BALDOVINO Valor de la cotización: \$ 3.669.300,00 pesos (IVA incluido si aplica) AFRODICIO ISRAEL ARRIETAGARAY Valor de la cotización: \$3.623.074,00 pesos (IVA incluido si aplica) EDUIN ARRIETA CONTRERAS Valor de la cotización: \$ 3.728.004,00 pesos (IVA incluido si aplica)
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA (Sede Principal)
3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de cuatro (4) días
3.6 SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del docente CARLOS ALBERTO MEDINA TORRES quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.7 OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

3. Garantizar el Servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.
5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

Firma

REINALDO RAFAEL MENDIVIL ARRIETA
RECTOR